



Sesión: 61
Fecha: 02-08-2023
Hora: 10:45

Solicitud de Resolución N° 994

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el diseño y ejecución de un plan destinado a mejorar los ingresos percibidos por Carabineros alumnos que integran la Escuela de Formación, así como también del personal de nombramiento institucional que ingrese a la Escuela de Suboficiales, con el fin de incentivar la formación y perfeccionamiento de un mayor número de funcionarios policiales.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 67
Fecha: 22-08-2023
A Favor: 136
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Jaime Araya Guerrero**
- 2 **Mónica Arce Castro**
- 3 **Carlos Bianchi Chelech**
- 4 **Marta González Olea**
- 5 **Carolina Marzán Pinto**
- 6 **Helia Molina Milman**
- 7 **Camila Musante Müller**
- 8 **Raúl Soto Mardones**
- 9 **Cristián Tapia Ramos**
- 10 **Héctor Ulloa Aguilera**



Adherentes:

1



Solicitud de Resolución por el cual solicita a Su Excelencia, el Presidente de la República Gabriel Boric Font, el diseño y ejecución de un plan destinado a mejorar los ingresos percibidos por Carabineros Alumnos que integran la Escuela de Formación, así como también del Personal de Nombramiento Institucional que ingrese a la Escuela de Suboficiales, con el fin de incentivar la formación y perfeccionamiento de un mayor número de funcionarios policiales.

Fundamentos:

1.- En nuestra labor parlamentaria, cada vez que visitamos los distintos barrios, comunas, agrupaciones de la sociedad civil, o bien, cuando un ciudadano nos detiene en la calle para compartir algunas apreciaciones sobre la actualidad del país, la petición que más se repite en cada uno de esos lugares es sólo una: mayor presencia policial. Esto significa ampliar el despliegue de funcionarios policiales en las calles, un mayor número de patrullajes, aumentar los controles y abrir nuevas comisarías y retenes en las poblaciones. Sin duda, dicha petición refiere a la preocupación existente en la ciudadanía respecto a la crisis de seguridad que vive el país, donde se percibe un notorio aumento de los delitos de alta connotación social.

2.- Para aumentar la presencia policial en las calles es necesario adoptar las medidas necesarias orientadas a incentivar el ingreso de jóvenes a la Escuela de formación de Carabineros. Ante una lamentable baja de postulantes según las cifras de ingreso entre los años 2019 al 2021, durante estos dos últimos años la tendencia va al alza, acercándose a los números previos a la pandemia del Covid-19¹. Lo anterior se debe, principalmente, a dos factores: La recuperación de la imagen pública de Carabineros de Chile, retornando a sitiales de antaño donde la institución era una de las más valorada por las chilenas y chilenos; y, por las modificaciones llevadas a cabo por este gobierno en cuanto a los requisitos para postular a la Escuela de Formación de Carabineros, donde se modificó la exigencia de estatura mínima para hombres y mujeres, se levantó el impedimento a personas tatuadas, con caries o que tengan pie plano, entre otras².

¹ Fuente: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2023/07/30/admisiones-a-carabineros-se-desplomaron-en-los-ultimos-anos-casi-un-tercio-menos-que-en-2018.shtml>

² Fuente: <https://www.eldinamo.cl/pais/2023/05/26/la-fiebre-por-ser-carabinero-el-detalle-del-explosivo-aumento-de-las-postulaciones-a-la-institucion/>





3.- Como Parlamentarios preocupados por mejorar los niveles de seguridad de la población, recibimos con optimismo las medidas adoptadas para aumentar la dotación policial a lo largo del país. Este tipo de esfuerzos del gobierno sin duda van en la dirección correcta. A su vez, valoramos que el Ejecutivo haya recogido nuestra propuesta de aumentar la gratificación de riesgo para los Funcionarios de Carabineros de Nombramiento Institucional Uniformado, la cual se contiene en el Proyecto de Resolución Número 654 ingresado el 14 de marzo del año 2023 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados con fecha 22 de marzo del presente año³. Sabemos que dicha medida ha sido muy bien recibida por los funcionarios policiales ya que con ello, el Estado de Chile valora el esfuerzo y la entrega de Carabineros de Chile en el combate del crimen.

4.- Los avances descritos representan un avance positivo, pero no debemos conformarnos con ello, ya que se puede seguir avanzando en otros aspectos en los cuales estamos muy al debe como país. Un ejemplo claro de ello dice relación con las condiciones económicas ofrecidas para los alumnos de la Escuela de Formación de Carabineros, lo cual se regula en la Orden General número 465 del 08 de Enero del año 1987 que contiene la Directiva para el Uso, Manejo y Control de los Fondos Provenientes de los Sueldos y Subvención de los Aspirantes a Oficiales y Carabineros Alumnos, en cuyo Título II Capítulo 01 referente a la Administración de los Fondos de la Escuela de Carabineros, se dispone que la administración del 75% de los sueldos de los Alumnos ha de deducirse por concepto de descuentos previsionales y legales, seguros, etc. Así, el aspirante a Carabinero percibe mensualmente menos de 70 mil pesos, lo cual es insostenible e impide que postulen jóvenes que tengan obligaciones económicas o que sean padres. Es más, esta situación puede representar uno de los principales motivos por los cuales los jóvenes postulantes deserten de su intención en transformarse en Carabinero, puesto que percibir este nivel tan bajo de ingresos por el plazo de dos años, puede generar una importante desmotivación.

5.- Por este motivo, la presente Solicitud de Resolución propone a Su Excelencia, el señor presidente de la República que disponga el diseño y ejecución de un plan destinado a aumentar las remuneraciones líquidas percibidas mensualmente por los Carabineros Alumnos, a fin de que no se le aplique el alto porcentaje de descuento al sueldo base establecido para quienes estudia en la Escuela de Formación. Lo anterior podría lograrse a través de un incremento progresivo otorgado a medida que el alumno avance en su formación. Así, una vez cumplido los seis meses, su remuneración podría llegar a un equivalente del 50% del

³ Fuente: http://www.camara.cl/legislacion/resoluciones/resolucion_documentos.aspx?prmId=7698





ingreso mínimo mensual; al año, dicho valor podría llegar a un 75% del ingreso mínimo mensual; y, al término de sus estudios, entregar un sueldo mínimo de manera íntegra.

6.- Por otra parte, solicitamos a Su Excelencia, tener a bien estudiar un mejoramiento a fondo de las condiciones dispuestas al Personal de Nombramiento Institucional al momento que un Funcionario Policial decida postular a la Escuela de Suboficiales. Actualmente, si un Carabinero o Carabinera decide perfeccionar su carrera policial ingresando a la Escuela de suboficiales, experimenta una baja en sus ingresos, puesto que cesa el pago de asignaciones, gratificaciones y sobresueldos, además de considerarse ciertas incompatibilidades en esos pagos con el sobresueldo percibido por concepto de Suboficial Graduado, lo cual implica un desincentivo para aquellos funcionarios policiales que deben mantener una familia o tienen obligaciones financieras. No es posible que el Estado castigue a quien pretende capacitarse, perfeccionarse y mejorar en sus funciones. Dicha situación resulta incomprensible y ha de ser revisada y mejorada. Por ello, se debe incrementar el porcentaje del sobresueldo percibido por un Suboficial desde un 35% a un 50% como mínimo. Para ello, debe modificarse el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del año 1968 cuyo texto ha sido refundido en el Decreto 412 del año 1992 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del estatuto del personal de Carabineros de Chile.

Por lo anterior, es que los Diputados firmantes vienen en proponer, a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente Proyecto de Resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia el Presidente de la República Gabriel Boric Font, el diseño y ejecución de un plan destinado a mejorar los ingresos percibidos por Carabineros Alumnos que integran la Escuela de Formación, así como también del Personal de Nombramiento Institucional que ingrese a la Escuela de Suboficiales, con el fin de incentivar la formación y perfeccionamiento de un mayor número de funcionarios policiales. Dicho plan deberá contener, a lo menos, los siguientes puntos:





1.- Aumento gradual del ingreso líquido percibido por Carabineros Alumnos de la Escuela de Formación, disponiendo un incremento progresivo una vez cumplido los seis meses, su remuneración líquida podría llegar a un equivalente del 50% del ingreso mínimo mensual; al inicio del tercer semestre, dicho valor podría llegar a un 75% del ingreso mínimo mensual; y, al inicio del cuarto semestre de sus estudios, entregar un sueldo mínimo de manera íntegra, durante los años 2024, 2025. A su vez, que a partir del año 2026, los Carabineros Alumnos que ingresen a la Escuela de Formación perciban una remuneración líquida equivalente del 50% del ingreso mínimo mensual, y, a partir del segundo semestre, perciban un sueldo mínimo de manera íntegra.

2.- Que el Funcionario Policial de Nombramiento Institucional que ingrese a la Escuela de Suboficiales, no deje de percibir asignaciones, gratificaciones y sobresueldos durante el tiempo que realice sus estudios de perfeccionamiento en la Escuela de Suboficiales.

3.- Disponer una modificación al Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del año 1968 cuyo texto ha sido refundido en el Decreto 412 del año 1992 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del estatuto del personal de Carabineros de Chile, **con el fin de incrementar el porcentaje del sobresueldo percibido por un Suboficial desde un 35% a un 50% como mínimo.**

Jaime Araya Guerrero

Honorable Diputado de la República

Distrito Número 3







FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



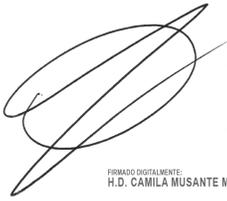
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

